



MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

RIO GRANDE, 16 NOV. 2022

VISTO el Expediente N°77676-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Privada N°59/2022, referente a el "SERVICIO DE PINTURA EN DIRECCIÓN GENERAL DE RESIDENCIA DE CUIDADOS NO PARENTALES", con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 16/100 (\$1.659.659,16).

Que en O.2 obra requerimiento de la Dirección General de Residencias de Cuidados no Parentales de fecha 18 de octubre de 2022, NOTA N°423/2022 – MDH – Ss.N.A. y F. – D.G.C. – R.G., mediante la cual se requiere al Sr. CARO, Jorge, gestionar la mano de obra de pintura exterior del edificio de Residencia de Cuidados No Parentales del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en calle Prefectura Naval N°1130 de la ciudad de Rio Grande.

Que en O.6 obra Nota Fundada n°602/20225 – S. S. e I. P. Z. N., de fecha 15 de noviembre de 2022, mediante la cual se solicita al Subsecretario de Servicios e Infraestructuras Z.N., autorización para proceder a contratar el servicio de pintura exterior en el edificio de Residencia de Cuidados No Parentales del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en calle Prefectura Naval N°1130 de la ciudad de Rio Grande.

Que la presente tiene como objeto, remover y rasquetear todas las partículas; lijar; limpiar y desengrasar toda el área de mampostería. En cuanto a las áreas de chapa galvanizada, la superficie debe estar previamente limpia, libre de grasas, polvo y óxido. Una vez preparadas todas las superficies, se procederá a pintar con DOS (02) manos como mínimo.

Que en razón de todo lo expuesto, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que regirán la presente Licitación, que se acompañan como Anexo II respectivamente y designar a los miembros de la Comisión de Pre adjudicación para el análisis de las ofertas.

Que en las invitaciones a cotizar corresponde indicar lo que se pretende contrata, sitio de ejecución, organismo que convoca la contratación, lugar donde pueden consultarse o retirar las bases y condiciones de la presente, importe de la garantía que deberá constituir el oferente, lugar donde debe entregarse la propuesta, lugar, día y hora límite de presentación de las ofertas y apertura de las mismas, datos que se indican en el Anexo I de la presente.

Que para propiciar la concurrencia se procederá a la publicación y difusión de la convocatoria en el Boletín Oficial Provincial en TRES (3) ediciones y una antelación mínima de CINCO (5) días a la fecha de apertura de las ofertas con los datos que se fijan en el Anexo I.

Que, al tratarse de una Licitación Privada, se invitará a CINCO (5) empresas como mínimo, sin perjuicio de admitir la concurrencia de aquellas que no hayan sido expresamente invitadas.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente Licitación, conforme comprobante N°1036.

Que la fuente de financiación para la presente Licitación proviene de fondos del F.F. Servicios Sociales Ley 907 Art. 6.

Que la presente Licitación Privada se tramita conforme lo establecido en: las Leyes Provinciales N°1015, Artículo 17° inciso a) y N°1399, Decreto Provincial N°674/11, N°2840/21, y N°05/22, Resolución O.P.C. N°17/21 anexo I capítulo II, N°18/21, Resolución O.P.C. N°58/21, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1399, N° 1301 y Decretos Provinciales N° 4548/19, N° 2840/21, y Resolución M.O. y S.P. N° 595/19.

Por ello:

C.P. Adelina BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.

...//12



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022-40° DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

///...2

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada N°59/2022 para la contratación del "SERVICIO DE PINTURA EN DIRECCIÓN GENERAL DE RESIDENCIA DE CUIDADOS NO PARENTALES", invitando a cotizar como mínimo a CINCO (5) empresas para la contratación; en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTICULO 3º. - APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como ANEXO II forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4º. - AUTORIZAR el gasto de la Licitación Privada N°59/2022, para la contratación indicada en el artículo 1º, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 16/100 (\$1.659.659,16).

ARTICULO 5º. - DESIGNAR como integrantes titulares de la Comisión de Pre adjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes; M.M.O. MONTESINOS, Cristian, M.M.O. GUTIERREZ, Julio Cesar, y a la Sra. GONZALEZ, Marisa, y designar como suplente de la Comisión de Pre Adjudicación a la Sra. GOMEZ, María Teresa.

ARTÍCULO 6º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 1477UG, U.G.C UC1477, incisos 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7º. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.A. L. N°

383

/22.-



C.P. Ayelén BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO I – RESOLUCION SEC.A.L. N° 383 - /2022.-

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Convoca a participar de la LICITACIÓN PRIVADA N°59/2022 – Expediente MOSP – E -
77676/2022.

Referente a:

"SERVICIO DE PINTURA EN DIRECCIÓN GENERAL DE RESIDENCIA DE CUIDADOS NO
PARENTALES"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.659.659,16

GARANTÍA DE OFERTA: EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL
OFERTADO

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

- Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro.
- Correo electrónico: opcomprastdf@gmail.com

CONSULTAS opcomprastdf@gmail.com

LUGAR DE APERTURA:

- Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: el día de apertura en la Mesa de Entradas de la Secretaría de
Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro sita en calle María Auxiliadora N° 464 – Río Grande
hasta las 10:30 hs.

FECHA DE APERTURA: 05/12/2022

HORA: 10:30 hs.

C. P. Ayelén BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO II- RESOLUCION SEC.A.L. N° **383** /2022

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

1. OBJETO.

La **PROVINCIA**, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, llama a **LICITACION PRIVADA** para la contratación del "SERVICIO DE PINTURA EN DIRECCIÓN GENERAL DE RESIDENCIA DE CUIDADOS NO PARENTALES".

2. PLAZO DE CONTRATACION.

La duración de la presente contratación será de QUINCE (15) días aproximadamente contado a partir de la notificación de la **ORDEN DE COMPRA**.

La misma podrá ser prorrogada de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

3. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACION.

La presente solicitud ha sido proyectada a fin de contratar el servicio de pintura exterior en las oficinas de la Dirección General de Residencia de Cuidados No Parentales, situadas en la calle Prefectura Naval N°1130, por una cantidad total de 549,82 m², para ser realizados en un periodo estimado de QUINCE (15) días.

Las tareas consisten en rasquetear y remover todas las partículas; lijar; limpiar y desengrasar toda el área de mampostería. En cuanto a las áreas que no sean de mampostería, chapa galvanizada, la superficie a ser tratada debe estar previamente limpia, libre de grasas, polvo y óxido. Una vez preparadas todas las superficies, se procederá a pintar DOS (02) manos como mínimo.

El oferente que resulte adjudicatario deberá asegurar, para el cumplimiento de la prestación, la provisión total de personal para llevar a cabo el servicio de pintado, como así también las herramientas necesarias para ejecutar las tareas (pinceles, rodillos, lijas, espátulas, bandejas plásticas, etc.) y además de equipo de protección personal (EPP), por ejemplo, guantes, barbijos, gafas, entre otros.

De considerarse necesario, se hará cargo de la contratación de contenedores para el retiro de residuos y se aclara que la deposición final de los mismos, producto de los trabajos o limpieza es obligación del contratista, quien deberá procurar que los mismos no queden acumulados en inmediaciones de donde fueron realizadas las tareas.

El oferente considerará, incluyendo en su cotización, el costo de todos los trabajos que sean imprescindibles ejecutar o proveer para que el servicio resulte concluido, a lo previsto a las reglas del buen arte, aunque estos no estén expresamente mencionados en dicha documentación.

La jornada de trabajo será lunes a sábados con una duración aproximada de OCHO (08) HORAS DIARIAS APROXIMADAMENTE, pudiendo ser fraccionada en dos turnos.

El proveedor se hará responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia, o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios. Por lo cual deberá asegurar de acuerdo a la normativa vigente a todo el personal bajo su dependencia.

La inspección estará a cargo del personal idóneo designado, a tal efecto, por la Subsecretaria de Servicios e Infraestructura Pública, quien verificará la ejecución y el cumplimiento de las tareas pautadas. El proveedor suministrará el servicio de acuerdo a las demandas y los tiempos que marque la Inspección. Al concluir con las tareas realizadas, el inspector designado, presentará un informe final constatando la totalidad de los trabajos realizados, posteriormente, se solicitará la factura correspondiente.

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos será el encargado de suministrar y proveer al adjudicatario, únicamente los litros necesarios de pintura exterior, siendo su entrega inmediata una vez firmada la orden de compra. Corriendo por parte del proveedor el herramental, materiales e insumos necesarios para desarrollar las tareas.

C.P. Ayelen BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

383

4. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:

La prestación del servicio o bienes a entregar se realizarán en/los lugar/es y fechas indicados a continuación:

Lugar/es: edificio de Residencia de Cuidados No Parentales del Ministerio de Desarrollo Humano, sito en calle Prefectura Naval N°1130 de la ciudad de Rio Grande.

El inicio de la provisión deberá encontrarse disponible una vez notificado el **ADJUDICATARIO** de la Orden de Compra.

5. PRESENTACION DE LA OFERTA

La **OFERTA** se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente, el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR – DIRECCION DE COMPRAS Y PATRIMONIO ZONA NORTE Y CENTRO – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ZONA NORTE Y CENTRO – LICITACION PRIVADA N°:59/2022 – FECHA DE APERTURA 05/12/2022 - HORA 10:30 HS.

La **OFERTA** en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el **OFERENTE** o **REPRESENTANTE LEGAL**, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Publico.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Publico, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante este la documentación original.

Las enmiendas y raspaduras en parte de la **OFERTA** deberán estar debidamente salvadas por el **OFERENTE** o su **REPRESENTANTE LEGAL**.

6. RECEPCION DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTA.

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán fijados por el Organismo que lleve adelante la Licitación, mediante Comunicado, el que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formara parte integrante del **PLIEGO**.

Ante cualquier consulta comunicarse al correo electrónico opcomprastdf@gmail.com.

ACLARACIONES Y MODIFICACIONES.

Podrán formularse, sin cargo alguno, por escrito y en idioma español, aclaraciones relacionadas con el contenido del **PLIEGO**, las que deberán presentarse ante el Organismo que lleve adelante la Licitación, hasta CINCO (5) días anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. El Organismo que lleve adelante la Licitación, se expedirá en un plazo improrrogable de DOS (2) días de recibida la consulta, mediante Circular.

Todas las Circulares que lleven adelante la Licitación podrá efectuar, de oficio, aclaraciones y/o agregados al **PLIEGO** que no podrán introducir modificaciones sustanciales y/o prorrogar las fechas previstas en la **LICITACION** mediante Circular.

Todas las Circulares emitidas de oficio y/o peticiones de interesados, llevaran la numeración que otorgue el registro del Organismo que lleve adelante la Licitación y luego de notificadas en el domicilio consignado por los interesados que se hayan registrado y accedido a las Bases de la **LICITACION** en el sitio web de la Provincia www.tierradelfuego.gov.ar, formaran parte de la presente.

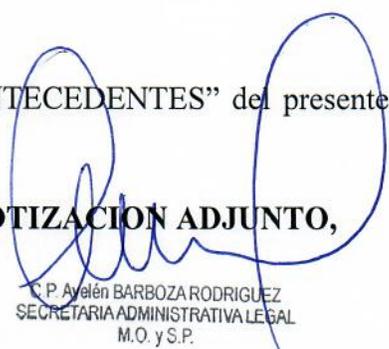
7. OFERTA

La oferta se compone de los siguientes elementos:

- Garantía de Oferta.
- Formulario de Cotización.
- Antecedentes (detallados en clausulas descripta como "ANTECEDENTES" del presente **PLIEGO**).

8. FORMULARIO DE COTIZACION:

"SOLO PODRAN COTIZAR EN EL FORMULARIO DE COTIZACION ADJUNTO,


P. Ayelén BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESNETE PLIEGO”.

La sola presentación de la **OFERTA**, el hecho de cotizar precio y firmar el **FORMULARIO DE COTIACION**, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente **PLIEGO**; de las normas que lo regulan, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la **ORDEN DE COMPRA** de quien resulte **ADJUDICATARIO**. Cualquier modificación, sustitución, alteración o condición que consignen los **OFERENTES** en la formulación de sus **OFERTAS**, que estén en pugna con el **PLIEGO**, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

9. ANTECEDENTES

A FIN DE VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL OFERENTE, deberán presentar la siguiente documentación.

- a. Certificado de PROTDF vigente.
- b. Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente.
- d) Certificado de exención (de corresponder) vigente.

AL MOMENTO DE ACTO DE ADJUDICACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Seguro de responsabilidad civil acorde al periodo trabajado.
- Seguro de vida obligatorio de aquellos trabajadores que participen de las actividades acorde al periodo trabajado.
- Formulario 931 o alta temprana del personal afectado a la obra.
- A.R.T con nómina de personal afectado a la obra.

10. FACTURACION

Las facturas podrán ser B, C o E a nombre de la **PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR – C.U.I.T. N°30-54666243-4**.

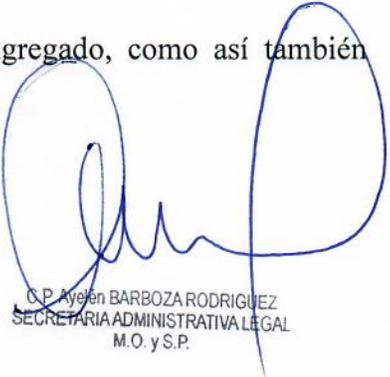
Las facturas y/o remitos deberán ser debidamente conformadas/os con la firma, aclaración, cargo o en su defecto legajo de quien recibe y/o responsable del área que realiza la recepción.

11. PAGO

El Organismo que lleve adelante la Licitación, podrá determinar un plazo distinto al establecimiento en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el cual deberá estar expresado determinado en el presente **PLIEGO**.

12. IVA:

La **PROVINCIA** se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado, como así también amparada por los beneficios de la Ley Nacional N°19.640.



C.P. Ayelen BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00059/2022

Pieza Administrativa E Nro. 77676- E - 2022- 1931 - 0/

RAF 111 DIR GRAL ADMIN FINAN MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO

Fecha: 16/11/22

Apertura: 5/12/2022 10:30

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : LA GARANTÍA DE OFERTA, EXTENDIDA EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS DEBERÁ CONSIGNAR EXPRESAMENTE EL NOMBRE DE LA COMPRA Y/O NÚMERO DE LICITACIÓN, Y NÚMERO DE EXPEDIENTE AL CUAL CORRESPONDE.

Todas las garantías deberán estar extendidas a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, y deberán ser pagaderas en San Martín N°450 - Ushuaia.

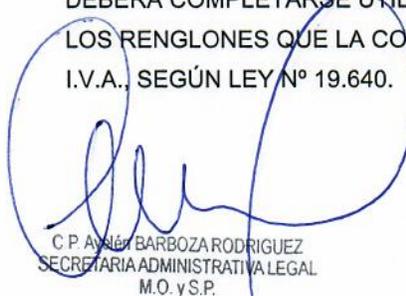
Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/111 385 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	MANO DE OBRA. 1			
>>	Las tareas consisten en rasquetear y remover todas las partículas; lijar; limpiar y desengrasar toda el área de mampostería. En cuanto a las áreas que no sean de mampostería, chapa galvanizada, la superficie a ser tratada debe estar previamente limpia, libre de grasas, polvo y óxido. Una vez preparadas todas las superficies, se procederá a pintar dos (02) manos como mínimo, en las oficinas de la Dirección General de Residencia de Cuidados No Parentales, situadas en la calle Prefectura Naval N°1130, por una cantidad total de 549,82 m2.	549.82

Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y POR EL OFERTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640.



C.P. ANA BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable



Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00059/2022

Pieza Administrativa E Nro. 77676- E - 2022- 1931 - 0/

RAF 111 DIR GRAL ADMIN FINAN MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO

Fecha: 16/11/22

Apertura: 5/12/2022 10:30

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : LA GARANTÍA DE OFERTA, EXTENDIDA EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS DEBERÁ CONSIGNAR EXPRESAMENTE EL NOMBRE DE LA COMPRA Y/O NÚMERO DE LICITACIÓN, Y NÚMERO DE EXPEDIENTE AL CUAL CORRESPONDE.

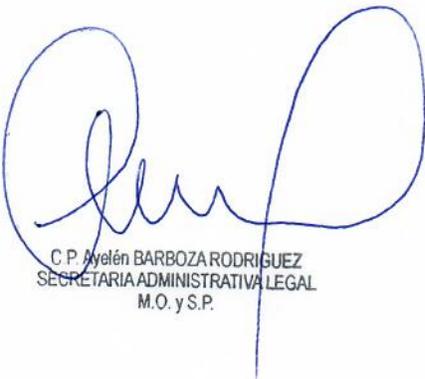
Todas las garantías deberán estar extendidas a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, y deberán ser pagaderas en San Martín N°450 - Ushuaia.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/111 385 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_._._._._)

Forma de Pago SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega: INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega: Edificio Residencia de Cuidados No Parentales, situadas en la calle Prefectura Naval N°1130 - Rio Grande
Recepción de Sobres Cerrados hasta: 05/12/2022 A LAS 10:30
Domicilio de presentación de ofertas: MARIA AUXILIADORA 464
Domicilio de apertura de ofertas: MARIA AUXILIADORA 464
Vigencia del Contrato:
Garantía de Oferta: SERA REQUERIDA - SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 21
Requiere Muestra: No
Flete a Cargo



C. P. Ayelén BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.